



**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

Fundamentos de Ordenanza N° 333

Visto:

El expediente N° 4128-24764-I-2001, mediante el cual se tramita la inscripción de dominio a favor de la Municipalidad de Presidente Perón del predio designado catastralmente como Circ.: VIII – Sección O –Manzana 49- Parc.: 16b, Partida N° 129-017589- Matrícula N° 19031, y

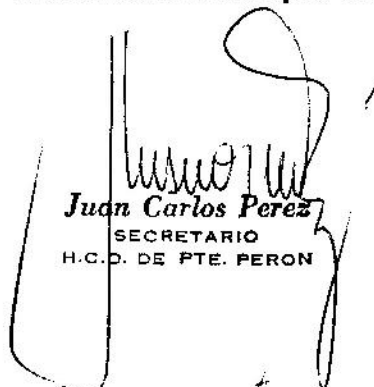
Considerando:

Que en el inmueble en cuestión funciona la Unidad Sanitaria del Barrio Parque Americano, transferida a la Municipalidad en los términos de la Ley N° 11554 y su Decreto Reglamentario N° 3577/74 mediante el cual se dispone la cesión, por Acta N° 970 de fecha 14 de febrero de 1995, de los muebles e inmuebles de las Unidades Sanitarias correspondientes al Plan Sanitario Provincial "Dr. Javier Francisco Muñiz", marco en el que se desarrollaba la aludida dependencia sanitaria.-

Que en virtud del informe realizado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires a fs.56 del expte. aludido "Ut-Supra", el Departamento de Patrimonio del Ministerio efectúa la baja definitiva del inmueble en cuestión en el primer semestre del año 1996.-

Que la Ley N° 11.480, de Creación del Distrito de Presidente Perón, en sus artículos 5° y 6°, deja establecido que la asignación de los inmuebles al nuevo Partido opera a partir de la constitución de las autoridades del nuevo Distrito,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal, sanciona la


Juan Carlos Perez
SECRETARIO
H.C.D. DE PTE. PERON


Silvina M. Rodriguez
PRESIDENTE
H.C.D. DE PTE. PERON



**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

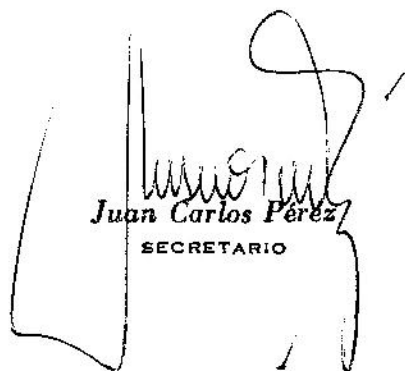
ORDENANZA N° 333

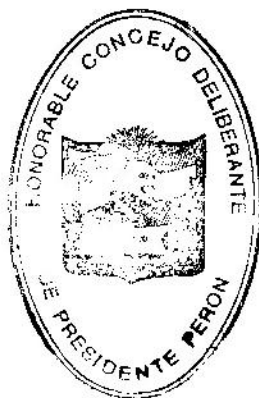
Artículo 1°: Acéptase la incorporación al Dominio Municipal de Presidente Perón del bien designado catastralmente como Circunscripción VIII- Sección O-Manzana 49 - Parcela 16b, Partida N° 129-17589, Matrícula N° 19031.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo procederá a adoptar los recaudos administrativos pertinentes a fin de formalizar la inscripción de dominio a favor de la Municipalidad de Presidente Perón ante el Registro Provincial de la Propiedad.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo .-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil dos.


Juan Carlos Pérez
SECRETARIO




Silvana M. Rodríguez
PRESIDENTE